

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.591	Salta, 26. de setiembre de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/13
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.576
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL	Dr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536	
Regirá el siguiente horario:	Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8911 del 2 de julio de 1937.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,30
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00 *	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Pág. N.

Nº 19092 — Boroquímica Samicaf	3925
Nº 19061 — Agustín Núñez	3925
Nº 18933 — Benigno Hoyos	3925
Nº 18888 — Catalino Tapia	3925

LICITACION PUBLICA

Nº 19079 — Universidad Nacional de Salta - Lic. Nº 19/74	3925
Nº 19078 — Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nº 01/74	3925
Nº 19077 — Y.P.F. Vespucio - Lic. Nº 60/37/74	3926

	Pág.
Nº 19070 — Municipalidad de El Tala. Lic. Nº 1	3926
Nº 19067 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 3/74	3926
Nº 19064 — Y. P. F. Vespucio. Lic. Nº 60/25/74	3926
Nº 19063 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 18/74	3926
Nº 19062 — Y. P. F. Vespucio. Licitaciones Nros. 60/31, 32, 33, 34, 35 y 36/74	3926
Nº 19046 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 16/74	3927
Nº 19044 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 08/74	3927
Nº 19043 — Gendarmería Nacional. Lic. Nº 4/74	3927
Nº 19042 — Gendarmería Nacional. Lic. Nº 5/74	3927
Nº 19025 — Aerolíneas Argentinas	3928
Nº 18964 — Y. P. F. Vespucio. Lic. Nº 60/30/74	3928
Nº 18949 — Y.P.F. Administración del Norte	3928

LICITACION PRIVADA

Nº 19089 — Municipalidad de Salta - Lic. Nº 6/74	3928
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 19090 — Luis Arturo Rodríguez	3929
Nº 19087 — María Amalia Lobos de Araoz	3929
Nº 19083 — Juan Carlos Oliva	3929
Nº 19072 — Fernández García Antonio	3929
Nº 19068 — Modesta Borgia Corregidor de Arapa	3929
Nº 19057 — Mary Edith Zapata de Virrueta	3929
Nº 19040 — Núñez Marta Francisca Bepres de.	3929
Nº 19026 — Delfín Solmirol y Celmira Selmirol de Ríos	3929
Nº 19021 — Romero Emilio	3929
Nº 19020 — Cecilio Cisneros	3930
Nº 19019 — Silvana Décima Chocobar	3930
Nº 19017 — Angel Correa	3930
Nº 19014 — Manuel Alvarado y Anatolia Fariás de Alvarado	3930
Nº 19013 — Marcelino Argañaraz	3930
Nº 19009 — Wladydau o Wladyslau Broczkonski	3930
Nº 19006 — Capllonch Ordina Juan	3930
Nº 19005 — Javier Abdala Gastal	3930
Nº 18999 — Antonia Orozco y Emilio Digán	3930
Nº 18998 — Charan Sinch	3930
Nº 18985 — Celestina Lazarte de Burgos	3931
Nº 18978 — Bautista Esteban Bellone	3931
Nº 18975 — Domingo del Valle Elías Daball	3931
Nº 18969 — Ricardo Pérez Díaz	3931
Nº 18968 — Rueda José Gabriel	3931
Nº 18961 — Celestino Olarte y Escolástica Sajama de Olarte	3931
Nº 18954 — José Agustín Miranda	3931
Nº 18953 — Feliciano Bonilla de Fiacosky	3931
Nº 18951 — Pedro Miguel Pérez o Miguel Pérez	3931
Nº 18945 — Leonardo Rodríguez Chávez	3932
Nº 18944 — Angélica Leonor Montalvo o Leonor Montalvo de Barrientos	3932
Nº 18943 — Segundo Marcelino Díaz y Francisca Vargas de Díaz	3932
Nº 18936 — Angel Mariano Zerda	3932
Nº 18934 — Nicolás Néstor Sarmiento	3932
Nº 18930 — Lucía o Lucía Francisca Guzmán de Gutiérrez	3932
Nº 18929 — Antonia Miret	3932
Nº 18927 — Hermenegildo Juárez Cortez	3932
Nº 18920 — Rosa Ana Cutti de Liendro	3932

REMATE JUDICIAL

Nº 19058 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Club A. Mitre vs. Gerónimo Daniel	3932
Nº 19055 — Por Juan Marteatrena. Juicio: Ríos Jacobo vs. Galeano Francisco Antonio ...	3933
Nº 19050 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Osore J. vs. Osore Gilberto	3933
Nº 18993 — Por Julio C. Herrera. c/Carlos Alberto Zerda	3933
Nº 18885 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. vs. Laconi Victorio	3933

POSESION VEINTENAL

Nº 19039 — Jesús Alvarez de Barrionuevo	3933
Nº 18977 — Julia San Millán de Campos	3934

CITACION A JUICIO

Nº 18937 — Leonardo Pablo Córdoba Escalante	3934
---	------

AVISO JUDICIAL

Nº 19035 — Mecánica Spezzi	3934
----------------------------------	------

CAMBIO DE NOMBRE

Nº 19082 — Advíncula Giménez	3934
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 19088 — Fábrica Argentina de Carrocerías S. A.	3935
Nº 19086 — Farmacia Alemana S.E.S.	3939

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 19084 — Clima Confort S.R.L.	3940
--------------------------------------	------

AMPLIACION DE CAPITAL

Nº 19080 — Máquinas y Equipos S.R.L.	3940
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 19075 — Pizzería Zingarella	3941
--------------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 19007 — Tea S. R. L.	3941
Nº 19004 — Tea S. R. L.	3941

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 19091 — Club Sportivo El Carril, para el día 30-9-74	3941
Nº 19081 — Aero Club Vespucio, para el día 13-10-74	3941
Nº 19074 — El Cóndor S. A., para el día 25-X-74	3942
Nº 19076 — Cámara de Estaciones de Servicio, para el día 10-X-74	3942
Nº 19073 — Clínica Córdoba S. A., para el día 4-X-74	3942
Nº 19051 — Casa Terroba S. A., para el día 10-10-74	3942
Nº 19031 — Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A. Para el día 5-10-74	3943

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 19092

T. Nº 6740

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minas que, Boroquímica SAMICAF, el 5 de febrero de 1974, por Expte. Nº 8722-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato al que denominó: "Tany", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón esquinero Nº 57 de la mina Mabel 3, Expte. 1271-C, se mide 2670 metros az. N. 50°00'00" E. hasta el punto 1; desde allí 960 m. az. S 86°40'21" O, hasta el punto 2; 1000 m. N. 3919'39" O, hasta el punto 3 y por último 1390 m. az. S. 47°E hasta el punto 1 con lo que se cierra una superficie de 48 Has., que resultan superpuestas totalmente al cateo Expte. 7878-B-71, que es propiedad del mismo solicitante y se encuentra fuera de Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45.

e) 26-9, 7 y 16-10-74

O. P. Nº 19061

T. Nº 6718

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Agustín Núñez, el 11 de octubre de 1973, por Expte. Nº 8642-N, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 2.500 metros al Norte hasta 1; 1.000 metros al Este hasta el punto 2; 2.500 metros al Sur hasta 3 y 1.000 metros al Sur hasta PR, con lo que se cierra una superficie de 250 Has. por resultar superpuesto en 1.750 Has. a los cateos 8637-S-73 y 8014-D-72. El mismo se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 9 de setiembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 24-9 al 7-10-74

O.P. Nº 18933

T. Nº 6616

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Benigno Hoyos, el 27 de enero de 1972, por Expte. Nro. 8005-H, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra Gigante se mide 2.500 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, 1.700 mts. al Sur, 3.500 mts. al Oeste, 3.300 mts. al Sur, 500 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte, cerrando el polígono de 845 has., por superponerse en aproximadamente 1.155 has. al cateo Expte. 8112-L. Esta superficie se encuentra fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 27 de mayo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 26-9-74

O. P. Nº 18888

T. Nº 6574

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto-Ley Nº 430 que, Catalino Tapia, el 20 de setiembre de 1973, por Expte. Nº 8633-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Santa Rosa", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón esquinero Noreste de mina Modesta, Expte. 1467-Z, se toma 500 metros con az. 257°30' hasta el punto 1; desde allí 400' metros az. 347°30' hasta el punto 2; 500 metros az. 77°30' hasta 3 y por último 400 metros 167°30' hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 20 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 20 de agosto de 1974. — Stella Pucci de Cornejo, Secretaria interina.

Imp. \$ 45,-

e) 5, 17 y 26-9-74

licitacion PUBLICA

O. P. Nº 19079

F. Nº 2385

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 19/74

Llámanse a licitación pública Nº 19/74 para la provisión de materiales para la construcción con destino a las obras que esta Universidad realiza en Campo Castañares, según características y especificaciones consignadas en pliegos, por un importe total aproximado de \$ 415.000 (cuatrocientos quince mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de octubre de 1974 a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 22.

e) 26 y 27-9-74

O. P. Nº 19078

F. Nº 2384

Ministerio de Defensa

DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Belgrano 450 - Salta

Llámanse a licitación pública de venta Nº 01/74 con apertura para el día 11 de octubre de 1974 a horas 12.30 por la venta de un automóvil Ford Falcon modelo 1968, en buen estado de funcionamiento.

Por pliegos de condiciones dirigirse a establecimiento azufrero Salta, Belgrano 450, Salta.

José M. Durán Cánaves
Jefe Abastecim. E.A.S.

D. V. \$ 22.

e) 26 y 27-9-74

O. P. Nº 19077

F. Nº 2383

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE****Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.**

Dirección telegráfica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº 60/37/74. Descripción: Adquisición ómnibus para 33 pasajeros tipo simple o doble camello. Apertura: 20-10-74 a horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras - General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en R.U.P.Y.C.O., antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 20 (veinte pesos).

José Luis BaldaJefe Servicio Suministros
Administración del Norte

D. V. \$ 22.

e) 26-9 al 9-10-74

O. P. Nº 19070

T. Nº 6720

MUNICIPALIDAD DE EL TALA

Llámase a licitación pública Nº 1 para la provisión de un tractor de 46 HP. con motor diesel de 4 cilindros, con levante hidráulico y con boca de enganche trasera y delantera.

Apertura, consulta y venta de pliegos: el día 14 de octubre de 1974 a horas... en la Municipalidad de El Tala (departamento La Candelaria).

Precio de pliegos: pesos cincuenta (\$ 50).

Imp. \$ 20.

e) 25 al 27-9-74

O. P. Nº 19067

F. Nº 2381

Ministerio de Defensa**DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES
MILITARES****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Avda. Belgrano 450 — T. E. 13760

Llámase a licitación pública Nº 3/74 con apertura para el día 23 de octubre de 1974 a horas 12 por la provisión de repuestos varios para cable carril (cajas guías, cojinetes, balancines, soportes, etc.).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufretero Salta. Valor del pliego: \$ 10.

D. V. \$ 28.

e) 25-9 al 4-10-74

O. P. Nº 19064

F. Nº 2380

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE****Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.**

Dirección telegráfica "PETROSAL"

Licitación pública Nº: 60/25/74. Adquisición: cobre y bronce. Apertura: 21-10-74 a horas 10.30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras - General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 77, 1er. piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en R.U.P.Y.C.O., antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 20 (veinte pesos).

José Luis BaldaJefe servicio Suministros
Administración del Norte

D. V. \$ 22.

e) 25-9 al 8-10-74

O. P. Nº 19063

F. Nº 2379

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 18/74**

Llámase a licitación pública Nº 18/74, para la provisión de: 5.000 metros cuadrados de piso cerámico con destino a las obras que esta Universidad construye en Campo Castañares según características y especificaciones consignadas en pliegos, por un importe aproximado de \$ 295.000 (pesos doscientos noventa y cinco mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de octubre de 1974 a horas 12 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio arriba expresado.

D. V. \$ 23.

e) 25 y 26-9-74

O. P. Nº 19062

F. Nº 2378

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE****Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.**

Dirección telegráfica "PETROSAL"

Licitación Púb. Nº	Descripción
60/31/74	Adq. Lavadoras
60/32/74	Adq. Lámparas eléctricas
60/33/74	Adq. Bulones en general
60/34/74	Adq. Amoladoras portátil
60/35/74	Adq. Soga de Manila
60/36/74	Adq. Mini ómnibus para 17 pasajeros

Apertura	Horas
21-10-74	10,30 (Diez y treinta)
21-10-74	10,30 (Diez y treinta)
21-10-74	10,30 (Diez y treinta)
21-10-74	10,30 (Diez y treinta)
21-10-74	10,30 (Diez y treinta)
21-10-74	10,30 (Diez y treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras - General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 77, 1er. piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importantes: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en R.U.P.Y.C.O. antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 20 (veinte pesos).

José Luis Balda
Jefe Servicio Suministros
Administración del Norte

D. V. \$ 22. e) 25-9 al 8-10-74

O. P. Nº 19046 F. Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16/74

Llámase a Licitación Pública Nº 16/74, para la provisión de 1 Equipo contador de partículas, 1 Termobalanza y 1 Espectrofotómetro U. V VIS con destino a esta Universidad, según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un importe total aproximado de \$ 530.000,- (Quinientos treinta mil pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de octubre de 1974 a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 26,- e) 24 al 27-9-74

O. P. Nº 19044 F. Nº 2373

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 08/74

Llámase a Licitación Pública, con apertura para

el día 30 de octubre de 1974 a horas 12,00 por la contratación de provisión de materiales y la ejecución de diez (10) viviendas ubicadas en La Casualidad, Dpto. Los Andes, Pcia. de Salta, distante 500 kms. de la ciudad de Salta.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires) (Departamento Abastecimiento).

Lugar de apertura Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 100,-

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Imp. \$ 28,00 e) 2319 al 2-10-74

O. P. Nº 19043 F. Nº 2374

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

COMANDO DE INGENIEROS

División Construcciones de Gendarmería Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 4/74 para el día 8 de noviembre de 1974 a las 10,00 horas, para la "Construcción de 8 ocho viviendas" para el Personal del E 21 "La Quiaca" de Gendarmería Nacional en la ciudad homónima (Provincia de Jujuy).

Pliegos: Los Pliegos de Base y Condiciones Especiales, podrán ser solicitados en la 7ma. Agrupación "Salta" Chachapoyas - Salta, o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, sito en Paseo Colón Nº 1318, 1er. piso Capital Federal, lugar este donde se efectuará la apertura de los sobres.

Presupuesto Oficial: \$ 3.336.640,33.

Valor del pliego: \$ 180,00.

Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Luis Ricardo Fernández de Cieza
Comandante Pric. - Jefe Div. Const.

Imp. \$ 41,00 e) 23-9 al 15-10-74

O. P. Nº 19042 F. Nº 2375

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5/74 por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 23 set. 74 al 11 oct. 74 inclusive, para la construcción de cinco (5) Viviendas para el Personal del E 22 "San Antonio de los Cobres" de Gendarmería Nacional, en la localidad del mismo nombre - provincia de Salta.

Lugar de apertura: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Contaduría), Paseo Colón 1318 1er. Piso, Buenos Aires.

Lugares que se pueden retirar los pliegos: En la 7ma. Agrupación "Salta" de Gendarmería Nacional - Chachapoyas - Salta y División Construcciones de Gendarmería Nacional (Contaduría) Paseo Colón 1318 1er. Piso Buenos Aires.

Fecha de apertura: 28 octubre 1974, 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.878.289,96.

Valor del pliego: \$ 120,00.

Garantía: 1% del monto de presupuesto Oficial.

Luis Ricardo Fernández de Cieza
Comandante Princ. - Jefe Div. Const.

Imp. \$ 41,00

e) 23-19 al 15-10-74

O. P. Nº 19025

T. Nº 6686

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública

Aerolíneas Argentinas, Sucursal Salta, sita en calle Caseros Nº 175 de esta ciudad, llama a licitación pública por el término de 10 días para la confección de uniformes para el personal masculino de la sucursal. La misma se llevará a cabo el día 7 de octubre 1974, ha horas 18,00.

Retirar pliegos de condiciones en Contaduría-Aerolíneas de horas 09,00 a 12,00 y de 16,00 a 19,00.

Alberto P. Montalbetti
Jefe Comercial - Suc. Salta

Imp. \$ 20,00

e) 23-9 al 4-10-74

O. P. Nº 18964

F. Nº 2359

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración del Norte
Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.
Dirección Telegráfica "PETROSAL"
LICITACION PUBLICA Nº 60/30/74

Descripción: Adquisición 8 camionetas tipo Pick-up, doble tracción.

Apertura: 15-10-74 — Horas. 10.30 (Diez y treinta).

Lugar de Apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi, Provincia de Salta.

Venta de Pliegos:

Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

D. V. \$ 22,-

e) 17-9 al 19-10-74

O. P. Nº 18949

F. Nº 2354

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración del Norte — Vespucio, Salta
F.C.N.G.B.
Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Licit. púb. Nº	Descripción	Apertura	Horas
60/26/74	Ad. dos camiones hidrogrúa y 1 camión frigorífico	10-10-74	10,30 (Diez y treinta)
60/27/74	5 camiones 2.500 kilos y 1 camión furgón 2.500 kilos	10-10-74	10,30 (Diez y treinta)
60/28/74	2 camiones tractor	10-10-74	10,30 (Diez y treinta)
60/29/74	6 camiones 8.000 kilos	10-10-74	10,30 (Diez y treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministro, Oficina de Compras, General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. - Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 20 (veinte pesos).

José Luis Balda
Jefe Servicios Suministros
Administración del Norte

D. V. \$ 24.

e) 16 al 30-9-74

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 19089

F. Nº 2386

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 6/74

Llámase a licitación privada Nº 6/74 para el día 11 de octubre de 1974 a horas 10, para la adquisición de herramientas varias, cascos y delantales de cuero. Consulta y apertura de las propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 50 (cincuenta pesos).

Armando M. González
Jefe Dpto. de Com. y Sum.
Munic. de Salta

D. V. \$ 21.

e) 26 y 27-9-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 19090

T. Nº 6738

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO RODRIGUEZ, expte. Nº 9.969/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, abril 17 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 26-9 al 9-10-74

O. P. Nº 19087

T. Nº 6736

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, distrito Sud (Metán), en los autos MARIA AMALIA LOBOS DE ARAOZ s/sucesión, Expte. Nº 12149/74, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos a hacerlos valer en el término de treinta días, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 18 de setiembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 26-9 al 9-10-74

O. P. Nº 19083

T. N. 6731

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OLIVA, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 45.996. — Publíquese por 10 días. — Salta, setiembre de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 26-9 al 9-10-74

O. P. Nº 19072

T. Nº 6723

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, GARCIA Antonio, Expte. 27.088/74, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. — Salta,

17 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario. — Publicación: 10 días.

Imp. \$ 20.

e) 25-9 al 8-10-74

O. P. Nº 19068

T. Nº 6719

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MOSTA BORGIA CORREGIDOR de ARAPA, para hacer valer sus derechos en Expediente Nº 27.108/74. Publíquese 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 25-9 al 8-10-74

O. P. Nº 19057

T. Nº 6714

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, en los autos: "Suc. de MARY EDITH ZAPATA DE VIRRUETA", Expte. Nº 27.351/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante MARY EDITH ZAPATA DE VIRRUETA, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 17 de setiembre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 24-9 al 7-10-74

O. P. Nº 19040

T. Nº 6702

Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza término diez días a herederos y acreedores de NUÑEZ MARTA FRANCISCA BEPRES DE, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 41.273. Salta, 18 de setiembre de 1974. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23-9 al 4-10-74

O. P. Nº 19026

T. Nº 6687

Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza término diez días a herederos y acreedores de DELFIN SOLMIROL y CELMIRA SOLMIROL DE RIOS, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 45.754. Salta, 16 de setiembre de 1974. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23-9 al 4-10-74

O. P. Nº 19021

T. Nº 6683

Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nomi-

ción en el Juicio "Sucesorio de ROMERO, EMILIO - Expte. Nº 46.058/74", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 29 de agosto de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19020

T. Nº 6682

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO CISNEROS, Expediente Nº 27.137/74, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 11 de setiembre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretario. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19019

T. Nº 6681

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA DECIMA de OHOCOBAR, Expediente Nº 27.13/74, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 11 de setiembre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19017

T. Nº 6679

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos: Sucesorio de: "ANGEL CORREA", Expte. Nº 45.977/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CORREA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19014

T. Nº 6676

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL ALVARADO y ANATOLIA FARIAS DE ALVARADO, Expte. Nº 46.040/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19013

T. Nº 6675

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Nominación en lo C. y C. en el juicio sucesorio

de don MARCELINO ARGANARAZ, Expediente Nº 61.894/74, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de agosto de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19009

T. Nº 6672

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de WLADYDAU o WLADYSLAU BROCKZKONSKI, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 27.029/74. Publíquese por diez días. Salta, agosto 19 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19006

T. Nº 6669

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud -Metán-, en el Expte. Nº 12.063/74, "Sucesorio CAPLLONCH ORDINA JUAN" cita y emplaza a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 12 de setiembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 19005

T. Nº 6668

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ABDALA GASTAL en Expediente Nº 50.474/74, bajo apercibimiento. — Salta, setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-9 al 3-10-74

O. P. Nº 18999

T. Nº 6663

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos sucesorio de Antonio Orozco y Emilio Digán, Expte. Nº 21.487/74, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 10 de setiembre de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 18-9 al 2-10-74

O. P. Nº 18998

T. Nº 6662

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nomi-

nación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHARAN SINGH para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 18-9 al 2-10-74

O.P. Nº 18985 T. Nº 6650

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Celestina Lazarte de Burgos (Expte. Nro. 27237/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 28 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 18-9 al 2-10-74

O.P. Nº 18978 T. Nº 6645

El Juez de 2da. Nominación Civil, Doctor Vicente Nicolás Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bautista Esteban BELLONE, cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. número 50.439/74. — Salta, 16 de setiembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 18-9 al 2-10-74

O. P. Nº 18975 T. Nº 6642

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DEL VALLE ELIAS DABALL(Expediente número 10.245/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, agosto 20 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 17-9 al 1º-10-74

O. P. Nº 18969 T. Nº 6640

El doctor Vicente Tadeo Maciatti, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, distrito judicial del Norte, Orán, en autos Sucesorio de RICARDO PEREZ DIAZ, Expte. Nº 21.724/74, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a esta sucesión, a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. Secretaria, 12 de setiembre de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 17-9 al 1º-10-74

O. P. Nº 18968 T. Nº 6639

La doctora Eloísa G. Aguilar, en los autos caratulados: "RUEDA, José Gabriel s/Sucesorio", Expte. Nº 27.162/74, del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación a su

cargo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de legal término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 12 de setiembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 17-9 al 1º-10-74

O. P. Nº 18961 T. Nº 6635

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Expte. Sucesorio Nº 50.382/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELESTINO OLARTE y ESCOLASTICA SAJAMA DE OLARTE para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, setiembre 9 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18954 T. Nº 6630

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de don JOSE AGUSTIN MIRANDA" Expte. Nº 50.479/74. Publicación 10 días. — Salta, 6 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18953 T. Nº 6629

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de doña FE LICIANA BONILLA DE FIACOSKY", Expte. Nº 61.811/74. Publicación 10 días. — Salta, 20 de agosto de 1974. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18951 T. Nº 6628

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en juicio "Sucesorio de PEDRO MIGUEL PEREZ o MIGUEL PEREZ", cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 5 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18945

T. Nº 6627

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 6ª Nominación Civil, cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de LEONARDO RODRIGUEZ CHAVEZ, como herederos o acreedores, Expte. Nº 10.109/74, bajo apéribimiento de ley. — Salta, 11 de setiembre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 30-9-74

O. P. Nº 18944

T. Nº 6626

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña: ANGELICA LEONOR MONTALVO o LEONOR MONTALVO DE BARRIENTOS - Sucesorio", expediente número 61.950/74, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apéribimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 10 de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 12 al 27-9-74

O. P. Nº 18943

T. Nº 6625

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARCELINO DIAZ y FRANCISCA VARGAS DE DIAZ, Expte. Nº 50.281/74, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apéribimiento de ley. — Publicación: 10 días. — Salta, 9 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 12 al 27-9-74

O. P. Nº 18936

T. Nº 6618

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL MARIANO ZERDA, Expte. Nº 50.352/74 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 9 de setiembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 12 al 27-9-74

O.P. Nº 18934

T. Nº 6617

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de NICOLAS NESTOR SARMIENTO, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, abril 8 de 1965.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18930

T. Nº 6613

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Doña LUCIA o LUCIA FRANCISCA GUZMAN DE GUTIERREZ, Expte. Nº 9.572/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apéribimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 5 de setiembre de 1974. — Edictos por diez días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18929

T. Nº 6612

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña ANTONIA MIRET Expte. Nº 10.094/74, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apéribimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 2 de setiembre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario. Edictos por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18927

T. Nº 6610

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del Sud (Metán) en autos: Sucesorio de HERMENEGILDO JUAREZ CORTEZ, Expte. Nº 11.719/74: cita a herederos y acreedores que se crean con derechos a esta sucesión, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apéribimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 9 de setiembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

O.P. Nº 18920

T. Nº 6605

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación en los autos: Sucesorio CLODOMIRO LIENDRO; Expte. Nº 60.810/73 cita y emplaza por el término de 10 días a Da. ROSA ANA CUTTI DE LIENDRO para que en el término de 30 días comparezca a estar a derecho en la presente sucesión bajo apéribimiento de ley. — Salta, de setiembre de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 26-9-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 19058

T. Nº 6715

**Por RAUL R. MOYANO
JUDICIAL CON BASE**

El día 7 de octubre de 1974, a horas 18, en mi domicilio calle 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, remataré con la base \$ 17.066,66 o sea las dos terceras partes de la valuación fis-

cal, un inmueble ubicado en la sección "C", manzana Nº 31a, parcela Nº 4, Catastro número 22.738 según plano Nº 1.571 D. G. I. Superficie total 219,17 mts². Juicio: "Club Atlético Mitre vs. GERONIMO, Daniel". Ordena: Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación. Expte. Nº 49.824/73. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 30,- e) 24-9 al 7-10-74

O. P. Nº 19055 T. Nº 6712

Por **JUAN P. MARTEARENA**

Base: Pesos Ley 3.879,86 - 1 Televisor Noblex

El día 27 de setiembre de 1974, a horas 17,30, remataré en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672, con base de pesos ley 3.879,86, si pasados 15 minutos no hubiera postor, el mismo se realizará sin base: 1 televisor marca NOBLEX con su mesa rodante, por orden del señor Juez del Tribunal del Trabajo Nº 2 en los autos caratulados: RIOS, Jacobo vs. GALEANO, Francisco Antonio - Ordinario, Expte. Nº 4830/72. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, el saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes Buenos Aires Nº 672, Salta. 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20,- e) 24 al 27-9-74

O. P. Nº 19050 T. Nº 6695

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble en Metán

El día 4 de octubre de 1974 a horas 11,30 en Tucumán Nº 20/50 Metán, Pcia. de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Sur Metán, en autos: División de Condominio "OSORES JOSE DURVAL y OSORES MADELMO vs. OSORES GILBERTO SIRENO y/o sus herederos Expte. Nº 11823/74, remataré con Base de (\$ 3.666,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido por accesión física y legal ubicado en Metán, un Inmueble Catastro Nº 718, señalados con lote número 2 y 3 de la manzana 5. Lote Nº 2: Extensión fte. 15 mts., fondo 38,97 mts. Límites: N. calle pública. S. Lote Nº 4 - hoy Manuel Muñoz. E. Lote 3 y 0 de Napoleón Leavy. Libro 56, Folio 151, Asiento 1, de Metán. Note Nº 3: Extensión fte. 14 mts., fdo. 38,97 mts. Límites: N. calle pública. S. Lote de Manuelº Muñoz, E. Lote de Dolores de Cabrera y O. Lote 2, Libro 56, Folio 151, Asiento 1 de Metán. Seña: 30% a cta. de precio y Comisión de Ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00 e) 23-9 al 4-10-74

O.P. Nº 18993

T. Nº 6657

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 4 de octubre de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 16.666,66, una fracción de la finca Santa Lucía o El Mollar. Dpto. Chioana. Inscripto a folio: 495, asiento: 4, libro: 3 del R.I. de Chioana. Nomenclatura Catastral: Catastro: 665. Medidas: 62,60 mts. de frente; 66,40 mts. de contrafrente; 259 mts. de costado Este; 257 mts. de costado Oeste. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio seguido contra Carlos Alberto ZERDA. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 45.789. Seña: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 18-9 al 2-10-74

O. P. Nº 18885

T. Nº 6571

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de octubre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 553.892,28, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Solá esquina Virrey Toledo de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: sección B, manzana 62a, parcela 16. Catastro 2.534. Inscripto a folio 277, asiento 1, libro 371 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. vs. Laconi Victorio - Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 61.914/74. Seña: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 29-9-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 19039

T. Nº 6701

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, Expediente Nº 49.841/73 en autos: "SARAVIA, Alfredo y Ana Alcira MIERCADO de - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por el término de treinta días a doña Jesús Alvarez de Barrioueyo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan a continuación, que forman parte de la Finca Laguna Blanca, ubicada en el Departamento de Anta Segunda Sección. Estos inmuebles, según plano de subdivisión Nº 387, aprobado por la Dirección General de Inmuebles son los siguientes: Lote 6, con una superficie de 11 has. 2.195,62 mts.2., con una extensión de 451,40 mts. en su lado Este, azimut 124º33'35", medidas desde el punto E. 1 al 1. 29, sobre la Ruta Nacional que pasa de Joaquín V. González a Caona y vía del Ferrocarril Nacional General Belgrano; 300 mts. en su lado Norte, desde el punto E. 29 al E. 34; 356 mts. en su lado Oeste,

azimut 304°43'52" desde el punto E. 34 al E. 49 y 300 mts. en su lado Sud desde el punto E. 49 al punto E. 1. Limita al Norte: con lote 1 de Bailón Luna; al Sud con parte de finca Laguna Blanca de Roque Cuellar y Guadalupe de Cuellar; al Este, con vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste: con lote 7 de Pablo Viterman Sarmiento. Lote 18, también de la finca Laguna Blanca, catastro bajo el Nº 4316 de Anta. con una superficie de 328 has. 0972,01 mts.2. y con las siguientes medidas: partiendo del vértice Noreste formando por el cruce del camino de Metán a Barranqueras, Ruta Nacional y el alambrado que la divide de propiedad de Roque Cuellar y Guadalupe de Cuellar se mide 272,91 mts. sobre el camino hacia el Norte. Mide en su lado Oeste, desde el punto E. 2 al E. 3, 7445,42 mts. azimut 50°58'07"; desde el punto E. 3 al punto E. 4, se mide 477,43 mts. azimut 323°06'20"; desde el punto E. 4 al E. 27, se mide 7383,27 mts. azimut 250°45'44"; desde el punto E. 27 al C. 2 se mide 167 mts.; desde el punto C. 2 al C. 1 se mide 140 mts. azimut 50°45'44" y desde el punto C. 1 al E. 2 se mide 272,91 mts. azimut 133°23'55", encerrando una superficie de 328 has. 0972,01 mts.2. Se efectúa esta citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos que se publicarán diez días en el Boletín Oficial, cite en El Economista y 3 en el diario El Intransigente. Salta, setiembre 12 de 1974. Dr. Milton Echenique Azurduty, Secretario.

Imp. \$ 40,80

e) 23-9 al 4-10-74

O P. Nº 18977

T. Nº 6644

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, en juicio: "Madañaga. Benjamín Eduardo s/Posesión veintefal de un inmueble ubicado en El Galpón, departamento Metán", Expte. Nº 12.154/74, cita y emplaza por el término de 30 días a contar de la última notificación a la señora Julia San Millán de Campos o a sus herederos y a todos los que se consideren con dercheo al inmueble, Catastro 3067, con dos fracciones una en manzana dos y otra en manzana tres; la fracción de la manzana dos con superficie total de 1.234,68 mts.2., limita al Norte, con una extensión de 61,45 metros con calle sin nombre; al Sud, en 69,45 metros con Federina del C. Sierra de Coronel; al Este, 23,46 metros con calle sin nombre y Oeste, 10,47 metros con José Zenón Chailan; la fracción de la manzana tres con una superficie total de 1.791,53 mts.2., limita al Norte, con una extensión de 44,57 metros con calle sin nombre; al Sud, en extensión de 50 metros con Issa S.A.C.I.F. e I.; al Este, 43,12 metros con herederos de Modesto Escalera y Oeste 27,46 metros con calle sin nombre, plano de posesión Nº 960 sin antecedente de títulos.

Publicación por diez días. — Metán, 6 de setiembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osore, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 17-9 al 19-10-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18937

T. Nº 6619

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de don Leonardo Pablo Córdoba Escalante o quien se considere con derechos para oponerse a la filiación solicitada por doña Concepción Milliorino a favor de sus hijos menores Pablo Leonardo y Marta Zulema Milliorino, en los autos "MILLIORINO, Concepción por sus hijos menores Pablo Leonardo y Marta Zulema vs. Herederos de don Leonardo Pablo Córdoba Escalante. - Filiación", Expte. 26.906/74. — Salta, 9 de setiembre de 1974. — Publicación: 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 12 al 27-9-74

AVISO JUDICIAL

O. P. Nº 19035

T. Nº 6697

Gabriel Nasif, martillero público, con domicilio en Rivadavia 752 de la ciudad de Salta. Hace saber a los Sres. Acreedores que a partir del 20 de setiembre del corriente, venderá en forma particular o en subasta pública el día 28 del corriente a las 8,30 horas en la calle 20 de Febrero Nº 826, Salta, las existencias y establecimiento del taller de rectificación de motores, Mecánica Spezzi.

Imp. \$ 20,00

e) 23 al 27-9-74

CAMBIO DE NOMBRE

O P. Nº 19082

S. C. Nº 0763

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en el Expte. Nº 10594/74, comunica a los fines del artículo 17 de la ley 18248 que ADVINCULA GIMENEZ ha iniciado juicio de cambio de nombre Advíncula por el de: Mariela Carina. Edictos una vez por mes en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial. — Secretaría, 24 de setiembre de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo.

e) 26-9-74

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 19088

T. Nº 6737

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO: SESENTA Y OCHO: CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: Gabriela M. de Díaz, la escribana autorizante titular del Registro número doce: comparecen los señores **MAXIMO BALUT**, argentino, soltero, de sesenta años de edad, empresario, libreta de enrolamiento número: tres millones novecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle San Martín esquina Lerma de esta ciudad; **ALEJANDRO ANTONIO BALUT**, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia Murphy, de veintiocho años de edad, licenciado en Administración de Empresas, con libreta de enrolamiento número ocho millones ciento setenta y dos mil setecientos noventa y uno, domiciliado en calle Lerma número ciento sesenta y tres de esta ciudad; y el señor **CELIN BALUT**, argentino, soltero, abogado, con libreta de enrolamiento número: ocho millones ciento setenta y siete mil sesenta y tres, domiciliado en calle Lerma número ciento sesenta y tres de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, y hábiles de mi conocimiento, doy fe. Y manifiestan: Que de común acuerdo entre los mismos han decidido: **PRIMERO:** Constituir una Sociedad Anónima con efecto retroactivo al día primero de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, y con la designación de: "**FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS**". Sociedad Anónima (F.A.C.S.A.), con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, y aprobar el Estatuto Social que se transcribe más adelante como formando parte del presente instrumento. — **SEGUNDO:** Fijar el capital social en la suma de: pesos ley quinientos mil (\$ 500.000), formado por veinticinco mil acciones ordinarias al portador de valor nominal diez pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción y veinticinco mil acciones ordinarias al portador de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, el capital que se suscribe totalmente en este acto es integrado en forma total por los señores accionistas con el aporte del bien inmueble y bienes muebles especificados en el balance general e inventario de constitución al primero de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, que certificado por el contador público don Roberto Mario Rodríguez se incorpora como formando parte del presente instrumento, bienes éstos que expresan les corresponden a los constituyentes de acuerdo a las especificaciones que más adelante se realizarán y según al siguiente detalle: Accionista: Máximo Balut, suscripción: siete mil quinientas acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y siete mil

quinientas acciones ordinarias al portador de un voto por acción, integración de la totalidad del capital suscripto. Accionista señor Alejandro Antonio Balut: suscribe e integra totalmente ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias al portador de un voto por acción, y el accionista: Celin Balut, suscribe e integra totalmente: ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — **TERCERO:** Establecer en tres el número de directores titulares y designar para tales funciones a los señores Máximo Balut, Alejandro Antonio Balut y Celin Balut, actuando como presidente del Directorio el señor Alejandro Antonio Balut, y como síndico titular al contador Carlos Francisco Abeleira, y como síndico suplente a la contadora Teresita del Carmen Martín de Díaz. — **CUARTO:** Por unanimidad se autoriza a los señores Alejandro Antonio Balut y Celin Balut, para que actuando conjunta o separadamente realicen los trámites integrantes de la constitución de la sociedad como la obtención de la conformidad de la autoridad administrativa de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolos para aceptar las observaciones que se formulen y ejercitar en su caso los recursos pertinentes.

Estatuto social de: **FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS, SOCIEDAD ANONIMA (F.A.C.S.A.).** Capítulo primero: **Denominación, sede social, duración y objeto.** Artículo primero: **Denominación y sede social:** Con la denominación de **FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS, SOCIEDAD ANONIMA (F.A.C.S.A.)**, y con efecto retroactivo al primero de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. El directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: **Duración:** La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales, fabricación, transformación, reparación y montaje de carrozados, remolques y semi-remolques; b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de carrozados, rodados, maquinarias, repuestos y elementos relacionados a los mismos; c) Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedad, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con

o sin garantía, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley diez y ocho mil sesenta y uno y cualquier otra que requiera el concurso público. — Capítulo Segundo: **Medios para el cumplimiento de sus fines.** Artículo cuarto: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, financiera o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. — Capítulo Tercero: **Capital, acciones, bonos y debentures.** Artículo quinto: **Capital:** El capital es de QUINIENTOS MIL PESOS, representado por: veinticinco mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción de valor nominal diez pesos por acción, y veinticinco mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de valor nominal diez pesos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo sexto: **Clases de acciones:** Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, con derecho simple o plural. Las acciones preferidas podrán tener o no derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo octavo: **Mora en la integración:** En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo noveno: **Bonos de participación:** La sociedad podrá emitir bonos de participación por prestaciones que no sean aporte de capital, con derecho únicamente a participar en las ganancias del ejercicio, la participación que se les otorgue será abonada oportunamente con el dividendo. — Artículo décimo: **Debentures:** La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, con garantía flotante, común o especial, convertibles o no en acciones, de acuerdo al régimen establecido en la sección octava capítulo octavo de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Capítulo Cuarto: **Administración, representación y fiscalización.** Artículo décimo primero: **Administración.** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro con mandato por tres años. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y

un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del directorio. — Artículo décimo segundo: **Representación de la sociedad:** La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a un apoderado director o no para que ejerza dicha representación. — Artículo décimo tercero: **Garantía:** Los directores deberán presentar una garantía consistente en un depósito de cien pesos, la que se depositará en la caja de la sociedad o en un Banco local a la orden de ésta. — Artículo décimo cuarto: **Atribuciones del directorio:** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco, barra sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Artículo décimo quinto: **Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente que durará en sus funciones tres años. Capítulo Quinto: **Asambleas.** Artículo décimo sexto: **Convocatoria:** Toda asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo décimo séptimo: **Quórum y mayoría:** Regirán el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro, de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Capítulo sexto: **Ejercicios, disolución y liquidación.** — Artículo décimo octavo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de con-

trador. Las ganancias realizadas y líquidas se destinará a: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo décimo noveno: **Disolución y liquidación:** En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con la preferencia que se hubieren establecido en su caso. El remanente se distribuirán entre los accionistas en proporción a su participación en las ganancias. Terminan diciendo los señores: Máximo Balut, Alejandro Antonio Balut y Celín Balut, que los bienes que aportan les corresponden en virtud de la dación en pago que las efectuara Atahualpa Sociedad de Responsabilidad Limitada en condominio y en la siguiente proporción: a don Máximo Balut un treinta por ciento de los bienes mencionados, al señor Alejandro Antonio Balut, un treinta y cinco por ciento de los bienes, y al señor Celín Balut un treinta y cinco por ciento de dichos bienes, a cuenta de los créditos que en cuenta personal tienen para con dicha sociedad, por lo que estando también presente en este acto el señor Alejandro Marcial Balut, socio gerente de Atahualpa Sociedad de Responsabilidad Limitada, carácter éste que acredita mediante los siguientes instrumentos: a) Modificación de Contrato Social de fecha quince de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, autorizado por el escribano Ricardo R. Arias e inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos noventa y siete, asiento cuatro mil ciento noventa y uno, del libro veintiocho de Contratos Sociales, cuyas partes pertinentes dicen: "...comparecen los señores don Alejandro Balut y don Máximo Balut, ... Sexta. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios indistintamente como gerentes, quienes administrarán todos los negocios de la sociedad y tendrán también indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, ... comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito con derecho real de prenda, comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Prórroga del contrato social. Mediante instrumento privado de fecha dos de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio al

"folio ciento treinta, asiento cuatro mil setecientos ochenta y siete, del libro treinta de Contratos Sociales, se prorroga el plazo de la sociedad hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; c) Escritura número setecientos treinta y tres, de fecha tres de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano don Juan Pablo Arias, en la cual consta el ingreso de dos nuevos socios, los señores Alejandro Antonio Balut y Celín Balut, registrada al folio doscientos treinta y seis, asiento cinco mil seiscientos catorce, del libro treinta y dos de Contratos Sociales; d) Prórroga de duración de Contrato Social y designación de socio gerente, escritura número trescientos diez y seis, del tres de agosto del año mil novecientos setenta y uno, pasada por ante la escribana Violeta Teresita Burgos de Molina, y registrada al folio cuarenta y dos, asiento seis mil ochocientos setenta y cinco, del libro treinta y cinco de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta provincia de Salta; e) Aumento de capital realizado mediante escritura número doscientos veintitrés, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, por ante la escribana Violeta Teresita Burgos de Molina, inscripto al folio ochenta y tres, asiento siete mil trescientos treinta y cuatro del libro treinta y seis de Contratos Sociales". Instrumentos éstos que hacen a la sentencia y vigencia de la sociedad Atahualpa Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya vigencia el señor Alejandro Marcial Balut asegura y los que en copia autenticada se anexan a esta escritura, lo que certifico, manifiesta que en representación de dicha sociedad y que de acuerdo al requerimiento que le efectuaron los señores Máximo Balut, Alejandro Antonio Balut y Celín Balut, viene por el presente a transferir a favor de **FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS, SOCIEDAD ANONIMA (F.A.C.S.A.)**, los bienes muebles que se detallan en el inventario ya referenciado y que forma parte de la presente, y el inmueble consistente en una fracción de terreno con todo lo edificado y de cualquier modo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la ciudad de Salta, en la zona denominada "Villa Palacios" sobre las rutas nacionales nueve al Este y Oeste, y singularizada en el plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número cuatro mil trescientos setenta y siete, con el siguiente perímetro: partiendo del esquinero Noroeste de la fracción, la línea divisoria de la misma se dirige hacia el Sud en una extensión de cincuenta y dos metros treinta y ocho centímetros; de allí quiebra hacia el Oeste cuarenta y tres metros veinte centímetros; de allí quiebra hacia el Norte, cuarenta y cuatro metros diecisiete centímetros, y de allí quiebra hacia el Este hasta encontrar el punto de partida sesenta y cinco metros treinta y dos centímetros; poligonal que encierra una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados; y limita: al Norte, con el resto de la "Villa Palacios"; al Sud, con zona afectada por la línea de alta tensión allí existente de propiedad de la Nación Argentina; al Este con la ruta nacional número

nueve, y al Oeste con la nueva ruta nacional número nueve. **Nomenclatura catastral:** Partida número cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete, circunscripción primera, departamento capital. **Título:** Le corresponde el inmueble descripto a la firma Atahualpa Sociedad de Responsabilidad Limitada en virtud de la compra efectuada a los señores Florencio, Víctor Emeterio y Demetrio Elías, según escritura número doscientos once, de fecha cinco de octubre de mil novecientos setenta, que autorizara el escribano Roberto Díaz, y de la cual se tomó razón al folio cuatrocientos cincuenta y seis, asiento doce, del libro cuatrocientos diez del Registro de Inmuebles de la capital. **Precio:** El bien inmueble antes descripto se avalúa en la suma de pesos ley: trescientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis con cincuenta y nueve centavos. Por lo que la firma Atahualpa Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a Fábrica Argentina de Carrocerías Sociedad Anónima (F.A.C.S.A.), todos los derechos de propiedad, dominio y posesión que tiene y le corresponde sobre los bienes muebles y el inmueble descripto, y se obliga por la evicción y saneamiento conforme a derecho. **Certificados:** De acuerdo a los certificados que incorporo a la presente escritura expedido por el Departamento Jurídico bajo el número: dos mil ochocientos setenta y cinco, de fecha veintisiete de febrero del año en curso, y demás oficinas pertinentes se acredita: a) Que la firma Atahualpa Sociedad de Responsabilidad Limitada, no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes y que la fracción de terreno anteriormente, descripta subsiste inscripto a nombre de la misma, sin modificación en el dominio y sin gravamen; b) Que el impuesto de contribución territorial se encuentra abonado hasta el presente año, al igual que los servicios municipales. — Leído y ratificado, la firman por ante mí, de lo cual y del contenido de la presente doy fe. Se redactó en seis sellados notariales números: veintiocho mil novecientos setenta y cinco, correlativamente al número veintiocho mil novecientos ochenta, siguiendo a la que, con el número anterior termina al folio ciento noventa y dos. — raspado: ocho - en - z - cí - p - y - un - I - d - m - e - C/L F.A.C.S.A. - tas - Suscribe e integra totalmente - F.A.C.S.A. - F.A.C.S.A., vale. — Máximo Balut - Alejandro Antonio Balut - Celín Balut - Alejandro Marcial Balut. — Ante mí: Gabriela M. de Díaz. Aquí mi sello notarial.

Concuerda: con su escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para los interesados expido este testimonio en siete sellados administrativos que llevan los números: cuatro mil novecientos noventa y nueve, cuarenta y dos mil cuatro, cuarenta y dos mil cinco; cuarenta y dos mil seis; cuarenta y dos mil veintinueve; cuarenta y dos mil treinta y número cuarenta y dos mil treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: C-m-o-e-os-a-c.

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO: CIENTO NOVENTA Y DOS: ACLARATORIA.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: Gabrie-

la M. de Díaz, la escribana autorizante titular del Registro número doce: comparecen los señores: MAXIMO BALUT, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número tres millones novecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en calle San Martín esquina Lerma de esta ciudad; ALEJANDRO ANTONIO BALUT, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Silvia Murphy, con libreta de enrolamiento número: ocho millones ciento setenta y dos mil setecientos noventa y uno, domiciliado en calle Lerma número ciento sesenta y tres de esta ciudad y el señor CELIN BALUT, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número ocho millones ciento sesenta y siete mil sesenta y tres, domiciliado en calle Lerma ciento sesenta y tres de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y manifiestan: Que mediante escritura sesenta y ocho, de fecha veintiocho de Febrero del año en curso, que autorizara la suscripta Escribana constituyen una Sociedad Anónima con la denominación de "FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS SOCIEDAD ANONIMA (F.A.C.S.A.)", previendo la suscripción del Capital en acciones al portador con distintos derechos a voto, como así también en su Estatuto la posibilidad de emisión de nuevas acciones al portador, y que frente a la vigencia de la ley veinte mil seiscientos cuarenta y tres que establece la necesidad de que los títulos y valores privados que se emitan en serie en el país sean nominativos no endosables, vienen por el presente a dejar establecido en cumplimiento de la mencionada ley que el Capital Social de la mencionada Sociedad queda formado en idéntico monto al establecido, efectuándose las suscripciones también por los montos y formas allí expresadas, pero que las acciones que constituyen el Capital suscripto totalmente lo es por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos cada una con derecho a cinco votos por acción y con derecho a un voto por acción respectivamente. Igualmente el artículo quinto del mencionado Estatuto Social queda redactado de la siguiente forma: "Artículo quinto: Capital: El Capital es de Quinientos mil pesos representado por: veinticinco mil acciones ordinarias nominativas con derecho a cinco votos por acción de valor nominal Diez pesos por acción, y veinticinco mil acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto por acción de valor nominal diez pesos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta", el artículo sexto del mencionado Estatuto queda redactado de la siguiente forma: "Clases de acciones: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas con derecho a voto simple o plural, serán nominativas no endosables y su transmisión se efectuará conforme a las disposiciones legales vigentes. Las acciones preferidas podrán tener o no derecho a un dividendo de pago preferente acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Con lo que terminó el acto previa lectura y ratificación firman los compare-

cientes por ante mí, doy fe. Se redactó la presente en dos sellados notariales que llevan los números: once mil ochocientos veintitrés y once mil ochocientos veinticuatro, siguiendo a la que, con el número anterior termina al folio seiscientos cincuenta y seis. — MAXIMO BALUT - ALEJANDRO ANTONIO BALUT - CELIN BALUT. Ante-mí: GABRIELA M. DE DIAZ. Aquí mi sello notarial. CONCUERDA: con su escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para los interesados expido este Testimonio en dos sellados administrativos que llevan los números: setecientos cincuenta y dos, y setecientos cincuenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. E/líneas: no endosables - no endosables, vale. — Gabriela M. de Díaz, Escribana Nacional.

Imp. \$ 363 -

e) 26-9-74

O. P. Nº 19086

T. Nº 6734

CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre el señor CARLOS ALBERTO DEL CASTILLO, argentino, soltero, de profesión Farmacéutico, con domicilio en calle Caseros Nº 1076 de la ciudad de Salta, L. E. Nº 4.620.718 y el señor JAIME DURAN, argentino, casado con Lina Montero, L. E. Nº 3.924.293 de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza Nº 758 de la ciudad de Salta, representado en este acto por el señor JUAN ANTONIO DURAN, L. E. Nº 4.796.038, mandato invocado por Poder General Amplio conferido por escritura Nº 921 de fecha 8 de octubre de 1963, autorizada por el Escribano Roberto Jorge Perrotti, e inscripto en el Registro de Mandatos de Salta el día 16 de octubre de 1973 bajo Nº 37, Fs. 53/55 del Tomo 178, cuya fotocopia debidamente certificada se incorpora al presente y que forma parte de este instrumento, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes constituyen por este acto una Sociedad denominada "FARMACIA ALEMANA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", con domicilio legal en calle Caseros Nº 696 de esta ciudad de Salta, el que podrá variar por acuerdo de ambos socios y establecerse en cualquier lugar del país o del extranjero.

SEGUNDA: En la Sociedad constituida el señor Carlos Alberto del Castillo inviste el carácter de Socio Comanditado y el señor Jaime Durán, el de Socio Comanditario, quienes en adelante serán designados de ese modo.

TERCERA: El Capital Social se fija en PESOS LEY 18188 DIEZ MIL (\$ 10.000,-) dividido en PESOS LEY 18188 UN MIL (\$ 1.000,-) que corresponde al Capital Comanditado y PESOS LEY 18188 NUEVE MIL (\$ 9.000,-) que corresponde al Capital Comanditario, que se integra totalmente en este acto mediante el aporte del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en dinero en efectivo, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante en bienes, cuyo detalle figura en el Inventario que se adjunta y que forma parte de este Contrato.

CUARTA: El plazo de duración es de CINCO (5) años a partir de la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de Farmacia y Perfumería con la mayor amplitud, a cuyos fines tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto enunciado:

SEXTA: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Socio Comanditado, quien tendrá el uso de la Firma Social, ejerciéndola con las más amplias facultades y poderes, incluso para aquellos actos y contratos para los que se requiere poder especial, conforme lo prescriben los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63. En consecuencia, tendrá las siguientes atribuciones sin que esta enumeración tenga carácter limitativo: comprar, vender, hipotecar, ceder, permutar, tomar en locación toda clase de bienes muebles e inmuebles, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o privados, otorgar poderes generales o especiales, demandar o contestar demandas y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. Queda expresamente prohibido realizar actos de disposición y constitución de derechos reales sobre inmuebles de propiedad de la Sociedad, sin el consentimiento del Socio Comanditario, ni emplear la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni en garantías o avales a favor de terceros.

SEPTIMA: El Socio Administrador podrá tener una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo, sin perjuicio de la participación que le corresponda en las ganancias con arreglo a lo establecido en la cláusula 10ª del presente Contrato.

OCTAVA: Ningún socio podrá ceder su parte de Capital a terceros extraños a la Sociedad sin conformidad del otro Socio. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos la Sociedad entrará en liquidación.

NOVENA: Cualquiera de los Socios sólo podrá ser excluido de la Sociedad si mediare justa causa, es decir, las que quedarán comprendidas dentro de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, quiebra, concurso civil o grave incumplimiento a las obligaciones sociales.

DECIMA: Anualmente el día 30 de setiembre de cada año, el Socio Administrador confeccionará el Inventario y Balance Social, que será sometido a la aprobación del Socio Comanditario. Previa deducción de lo que se destine a reservas, amortizaciones y provisiones, las ganancias resultantes serán distribuidas en la siguiente forma: al Socio Comanditado el 10% y el saldo restante o sea el 90% al Socio Comanditario.

UNDECIMA: Ambos Socios se reservan el derecho de rescindir el presente Contrato, dando aviso a la otra parte con seis (6) meses de anticipación mediante telegrama colacionado. La Sociedad entrará en ese caso en liquidación y se aplicará la cláusula pertinente, sin perjuicio del derecho que le asiste al Socio rescindente

de transferir sus acciones a un tercero, si mediere conformidad de su consocio.

DUODECIMA: Disuelta la Sociedad, será liquidada por un liquidador designado al efecto por mayoría de Capital, cancelado el Pasivo, las ganancias que resultare, una vez reintegrado el Capital aportado por los Socios, será distribuida en la misma proporción de la cláusula décima.

Bajo las cláusulas precedentes, queda constituida "FARMACIA ALEMANA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE".

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Carlos Alberto Del Castillo - p.p. de Jaime Durán: Juan Antonio Durán.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas del señor Carlos Alberto Del Castillo (L. E. 4.620.718) y del señor Juan Antonio Durán (L. E. 4.796.038) quien firma p. p. de Jaime Durán, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 91 y 91 vta., Actas 542 y 543, respectivamente, doy fe. — Salta, 19 de setiembre de 1974. — Carmen M. A. de Eckhardt, Escribana.

Imp. \$ 89,-

e) 26-9-74

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 19084

T. Nº 6732

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores DOMINGO ALBERTO ALTAMIRA y ROSA ANGELICA LACH DE ALTAMIRA, a los efectos de considerar la observación formulada en el Registro público de Comercio al artículo tercero del contrato de sociedad de "CLIMA CONFORT S.R.L.", sociedad constituida con fecha trece del mismo mes y año, resolviendo que dicho artículo tercero queda redactado así:

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **COMERCIALES:** Mediante la compra, venta, instalación, importación y exportación de equipos y elementos para aire acondicionado, cámaras frigoríficas, calderas, motores eléctricos, extractores de aire, purificadores y todo lo relacionado con calefacción, refrigeración y acondicionamiento de ambientes, sus complementos, accesorios y repuestos, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Domingo Alberto Altamira - Rosa Angélica Lach de Altamira.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de DOMINGO ALBERTO ALTAMIRA (L. E. Nº 6.456.619) y ROSA ANGELICA LACH DE ALTAMIRA (L. C. Nº 3.321.770) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folio 253 y vta., Actas Nros. 1500 y 1051, doy fe. — Salta, Setiembre 24 de 1974. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

Imp. \$ 20,-

e) 26-9-74

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 19080

T. Nº 6729

AUMENTO DE CAPITAL

Entre los señores Juan Carlos Martínez, argentino, casado, comerciante, de 37 años, L. E. Nº 7.066.014, domiciliado en Carlos Pellegrini 185 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta; Avelino Carnero, brasileño, casado, comerciante, de 57 años, C. I. número 1.648.583, domiciliado en Avenida Quintana 474, Buenos Aires; Gabriel Blanco, argentino, casado, comerciante, de 45 años, C. I. número 5.063.208, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 2764, de Buenos Aires y Avelino Carnero (h.), argentino, casado, comerciante, de 30 años, C. I. Nº 5.266.670, domiciliado en Avenida López y Planes 492, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta; todos los contratantes mayores de edad, hábiles, expresan: Que con fecha 23 de abril de 1974, mediante instrumento privado constituyeron la sociedad que gira bajo la denominación de "MAQUINAS Y EQUIPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta actualmente en la Avenida López y Planes 543 de San Ramón de la Nueva Orán, inscripto en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta al folio 421 asiento 7646 del Libro 36 de Contratos Sociales, el 16 de Mayo de 1974. Que como únicos componentes titulares de las cuotas sociales de la sociedad nombrada resuelven lo siguiente: **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social que se fijó en la suma de \$ 1.000.000,- (Un millón) dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 1.000 (Mil) cada una, que los socios la suscribieron e integraron totalmente, se aumenta en \$ 1.000.000,- (Un millón) más, dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 1.000 (Mil) cada una, que los socios suscriben en este acto en la proporción siguiente: Don Juan Carlos Martínez la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil) o sea cuatrocientas cuotas; don Avelino Carnero la suma de \$ 200.000,- (Doscientos mil) o sea Doscientas cuotas; don Gabriel Blanco \$ 200.000,- (Doscientos mil) o sea Doscientas cuotas y don Avelino Carnero (h.) \$ 200.000,- (Doscientos mil) o sea Doscientas cuotas. — **SEGUNDO:** Los socios integran el 50% (cincuenta por ciento) del capital suscripto en este acto en dinero efectivo. El saldo del capital suscripto de \$ 500.000,- (Quinientos mil) o sea Quinientas cuotas los socios se comprometen a integrarla en el plazo de un año. —

TERCERO: En virtud de este aumento el capital social actual de la sociedad asciende a la suma de \$ 2.000.000.- (Dos millones) dividido en Dos mil cuotas de \$ 1.000 (Mil) cada una que los socios han suscripto de la siguiente forma don Juan Carlos Martínez \$ 800.000 (Ochocientos mil); don Avelino Carnero \$ 400.000 (Cuatrocientos mil); don Gabriel Blanco \$ 400.000 (Cuatrocientos mil) y don Avelino Carnero (h.) \$ 400.000 (Cuatrocientos mil) y que han integrado así: don Juan Carlos Martínez \$ 600.000 (Seiscientos mil); don Avelino Carnero \$ 300.000 (Trescientos mil); don Gabriel Blanco \$ 300.000 (Trescientos mil) y don Avelino Carnero (h.) \$ 300.000. El saldo restante a integrar o sea la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil) quedan obligados los socios a completarla dentro del año de la fecha de suscripción del presente contrato". En prueba de conformidad y a los efectos de ser registrado en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, designado para tal fin al señor Escribano Público Nacional don JULIO RAUL MENDIA, Registro Nº 1, se firman en presencia del nombrado profesional, cuatro ejemplares de igual contenido y valor legal en la ciudad de Salta a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Juan Carlos Martínez - Avelino Carnero - Gabriel Blancos - Avelino Carnero (h.).

Imp. \$ 53,-

e) 26-9-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 19075

T. Nº 6726

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Canyo A. Dagum y Juan Carlos Dagum,

venden y transfieren a Roberto Dagum el negocio de Pizzería que gira en esta plaza bajo la razón de "Zingarella", ubicado en la calle Florida 200 esq. Urquiza. Oposiciones Estudio José A. López Cabada, Santiago del Estero 299, Salta.

Imp. \$ 20.

e) 25-9 al 1-10-74

CESION DE CAPITAL SOCIAL

O. P. Nº 19007

T. Nº 6670

El señor RAUL MARIO DE LA TORRE, vende, cede y transfiere el 28,33% de sus cuotas sociales de la firma TEA S.R.L., a favor de don VICENTE TAMAYO. Oposiciones: Escribano Figueroa Peña, Urquiza 328 - Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 26-9-74

O. P. Nº 19004

T. Nº 6667

La Sucesión de GUILLERMO LAMARCA y/o sus herederos: JOSEFINA ZALABARDO DE LAMARCA, GUILLERMO LUIS LAMARCA, SEBASTIAN LUIS LAMARCA, PATRICIO LAMARCA y AGUSTIN LAMARCA, venden, ceden y transfieren la totalidad de los derechos y acciones de la firma TEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Oposiciones: Escribano Figueroa Peña, Urquiza Nº 328, Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 19 al 26-9-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 19091

T. Nº 6739

CLUB SPORTIVO EL CARRIL

Se comunica a los señores socios del Club Sportivo El Carril que el día 30 de setiembre del corriente año, a horas 22, en la sede del club calle General Güemes s/Nº se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General de la institución, Ejercicios '70 al '73.
- 3º) Renovación total de sus autoridades.
- 4º) Aumento cuota social.

- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Diego Gómez
Secretario

Julio Molina
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26-9-74

O. P. Nº 19081

T. Nº 6730

AERO CLUB VESPUICIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Cítase a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 1974 a las 10 horas, en la Secretaría de la misma, sita en Campamento Vespucio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Informe y lectura del acta anterior.

- 2º) Dar cumplimiento al Art. 35, Incisos c), d) (renovación de Comisión Directiva) y e).
 3º) Considerar la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1973.

NOTA: Transcurrida una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes, según lo dispone el artículo 38.

LA COMISION DIRECTIVA

Lucio A. Luis
Pro Secretario

Carlos G. Ruiz
Tesorero

Imp. \$ 13,-

e) 26-9-74

O. P. Nº 19074

T. Nº 6725

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A.I.C.A.I.F., para el día 25 de octubre del corriente año en su sede social de calle Córdoba Nº 750 de esta ciudad, a asambleas generales extraordinaria y ordinaria, a horas 22 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
 2º) Asuntos extraordinarios.
 3º) Asuntos ordinarios.
 4º) Dos accionistas para firmar el acta.

Juan Carlos Resina
Secretario

Justo Víctor Arana
Presidente

Imp. \$ 20.

e) 25-9 al 1-10-74

O. P. Nº 19076

T. Nº 6727

CAMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES

Salta, setiembre 24 de 1974

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Estaciones de Servicio, Expendedores de Combustibles y Afines, llama a asamblea general ordinaria para el día 10 de octubre de 1974 a horas 21.30 en el local de Los Cipreses 31 (Cofico), Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización.
 2º) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta, y 2 (dos) delegados a la C. G.E.
 3º) Renovación de autoridades.

Imp. \$ 20.

e) 25 y 26-9-74

O. P. Nº 19073

T. Nº 6724

CLINICA CORDOBA S.A.

Se cita a los señores accionistas de Clínica Córdoba S.A. a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 1974 a las 21 horas, en el local de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aumentar el capital social.
 2º) Reformar los Estatutos para adecuarlo a la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550).
 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con la presidente.

Salta, setiembre de 1974

El Directorio

Imp. \$ 20.

e) 25-9 al 1-10-74

O. P. Nº 19051

T. Nº 6708

CASA TERROBA S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de conformidad a las disposiciones legales, la que se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1974, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem 202 de la ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1974.
 3º) Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, que cesan en sus funciones y de un Síndico titular y un suplente.
 4º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico y aprobación retribuciones en exceso, Art. 261 de la ley 19.550.
 5º) Aprobación Actualización Contable - Ley 19.742.

General Güemes, setiembre de 1974

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 24 al 30-9-74

O. P. Nº 19031

T. Nº 6692

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL**SALTEÑA S. A. — "Finca Urundel"****Urundel****(Provincia de Salta)****C O N V O C A T O R I A****Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con el Artículo 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de octubre de 1974, a las 18 horas, en la sede legal de la Sociedad, calle Córdoba 175, Salta; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Inventario, e informe de los Síndicos, correspondientes al 15º Ejercicio Económico, terminado el 31 de marzo de 1974.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Cambio de domicilio legal de la Sociedad.
- 4º Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de tres años, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º Elección de un Síndico titular y un suplente por un período de tres años, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 18 de setiembre de 1974.

Angel Pis Diez - Presidente.

Imp. \$ 20,00

e) 23 al 27-9-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

S A L T A